



Rama Judicial  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

<b>Proceso:</b>	DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
<b>Demandante:</b>	JOSÉ WILMAR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ MARIA RUBIELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
<b>Demandado:</b>	MARIA ALICIA ZAPATA MURILLO RAMIRO DE JESÚS MURILLO ZAPATA
<b>Radicado:</b>	05001 31 03 001 <b>2015 00621 00</b>
<b>Asunto:</b>	REQUIERE A LAS PARTES, PONE EN CONOCIMIENTO

Que de conformidad con las solicitudes de la parte demandante para fijar fecha para audiencia de alegatos y fallo que trata el artículo 373 del C.G. del P., este despacho requiere a las partes para que se insista ante LA CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA, en dar trámite a las ordenes comunicadas mediante oficio No. 314 del 29 de octubre de 2021, enviado mediante el correo electrónico del despacho al correo [profesional.comercial@lonja.org.co](mailto:profesional.comercial@lonja.org.co) el día 30 de octubre de 2021, tal como se evidencia en archivo 17 del cuaderno principal del expediente digital correspondiente al proceso de la referencia.

Por otra parte, se insiste en la solicitud elevada mediante oficios No. 313 del 20 de octubre de 2021 y 400 del 21 de octubre de 2022, ante la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS enviada por este despacho al correo electrónico [juridica.ant@ant.gov.co](mailto:juridica.ant@ant.gov.co), [juridica.ant@agenciadetierras.gov.co](mailto:juridica.ant@agenciadetierras.gov.co) el día 21 de octubre de 2021, tal como se evidencia en archivo 27 del cuaderno principal del expediente digital correspondiente al proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena por secretaria remitir una vez mas los oficios advirtiendo que dicho envió corresponde a una insistencia en los mismos.

Finalmente se concede el acceso al expediente a las partes [05001310300120150062100](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

**Adriana Patricia Ruiz Pérez**  
Secretaria

MC